# Contrato CD Nº 90 /2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PIRO`Y S.A. LUMICORP**, con **RUC Nº 80000505-8** domiciliada en la calle Avda. Artigas Nº 988 c/ Cusmanich, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora María del Sol Mújica Mena**, con **Cédula de Identidad N° 2.012.659**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA SEDE 1 DEL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

1.1. Instalación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas para la Sede 1 del Ministerio Público.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato.
b. El Pliego de Bases y Condiciones.
c. Las condiciones especiales del contrato (CEC)
d. La oferta del Proveedor.
e. La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 3942 de fecha 04 de setiembre de 2014
f. Notificación de la Convocante al adjudicado.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al CDP N° 490/2014 y al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *2* | *001* | *01* | *00* | *240* | *10* | *1* | *99* | *45.000.000* |

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 280.081.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **"Instalación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas para la Sede 1 del Ministerio Público"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por **Resolución F.G.E. N° 3942** de fecha 04 de setiembre de 2014.

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

6.1 El monto total adjudicado es hasta la suma de **guaraníes cuarenta millones trescientos noventa y un mil ochocientos (Gs. 40.391.800)**, de acuerdo al siguiente detalle:

| Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas para la Sede 1 del Ministerio Público | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción** | **Cant.** | **Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)** | **Precio Total (IVA incluido si corresponde)** |
| 1 | Provisión e instalación de tablero con sus correspondientes disyuntores de distribución y protección de circuitos (TCL) | 1 | 2.600.000 | 2.600.000 |
| 2 | Provisión e instalación de alimentación al TCL, con cables NYY de 4 mm2 | 52 | 45.900 | 2.386.800 |
| 3 | Provisión, colocación y cableado de bocas para equipos de iluminación tipo proyector, incluye proyector simétrico con lámpara vapor mercurio halogenado de 150W 3200K RX7S, IP65, con aluminio inyectado de alta pureza anodizado y abrillantado con aletas de enfriamiento y separador entre cavidad óptica y portaequipo, vidrio frontal templado de 4 mm, cableado interno con aislación primaria de silicona y malla protectora de fibra de vidrio y terminal. Medidas aproximadas: L=274mm; A= 140mm; H=326mm. | 6 | 840.000 | 5.040.000 |
| 4 | Embutido en piso | 12 | 515.000 | 6.180.000 |
| 5 | Driver para embutido en piso | 3 | 1.150.000 | 3.450.000 |
| 6 | Provisión, colocación y cableado de bocas para equipos de iluminación de 12W, incluye artefacto tipo plafon cuadrado con aluminio inyectado y difusor de cristal transparente IP54 IK05 RF850° con master LED 12W PAR30 2700K libre de mercurio y sello de conformidad europea medidas aproximadas: L=90mm, H=140mm | 15 | 522.000 | 7.830.000 |
| 7 | Adosado en entradas A SS | 4 | 390.000 | 1.560.000 |
| 8 | Provisión, colocación y cableado de bocas para artefactos tipo proyector empotrable en el piso, incluye artefacto empotrable con lámpara halógeno reflector PAR 30 75W 2900K 240V 30° reflector de aluminio brillante y cristal templado transparente IP65 con certificado de seguridad eléctrica, medidas aproximadas: ø170mm; H=245mm. | 8 | 680.000 | 5.440.000 |
| 9 | Embutido en piso rampa funcionarios | 5 | 446.000 | 2.230.000 |
| 10 | Proyector LED para jardinería | 2 | 444.000 | 888.000 |
| 11 | Reparaciones varias (revoque, pintura, pisos) | 1 | 2.572.000 | 2.572.000 |
| 12 | Limpieza final de obra | 1 | 21.5000 | 215.000 |
| **Total adjudicado en Guaraníes** | | | | **40.391.800** |

6.2. La Contratista se compromete a proveer los servicios a La Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.4. El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente N° 7.0.010613/0**

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

7.1. El lugar de instalación de bienes y prestación de los servicios será en la Sede I del Ministerio Público, sito en Nuestra Señora de la Asunción c/ Haedo.

7.2. El plazo para la instalación de los bienes y realización de los servicios es de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato.

7.3.Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

### 7.3.1. OBJETO

Establecer los mínimos requerimientos técnicos y de seguridad, para la provisión de los materiales y servicios detallados en el proyecto adjunto y estas especificaciones.

### 7.3.2. ALCANCE DEL SUMINISTRO

Provisión de supervisión, mano de obra, equipos, herramientas, documentación conforme a obra, materiales, alimentación a Tableros de Control de Luces, instalación eléctrica.
Reparación de pintura, pisos, paredes que son afectadas con la instalación de los equipos de iluminación.

### 7.3.3 REFERENCIAS

- Reglamento de baja tensión de ANDE
- NP 2 028 - Instalaciones eléctricas de baja tensión
- NBR 5410 - Instalaciones eléctricas de baja tensión
- NBR 5413 - Iluminación de interiores

### 7.3.4. DEFINICIONES

a) Contratista: toda compañía externa, proveedora de materiales y servicios.
b) Subcontratista: Cualquier empresa externa, contratada por la contratista, para llevar a cabo algunos trabajos del contrato.
c) BT: baja tensión. Todo nivel de tensión inferior a 1000 V.
d) N: Conductor neutro.
e) TCL : Tablero de Control de Luces

### REQUERIMIENTOS GENERALES

a) Las instalaciones fueron proyectadas siguiendo los delineamientos trazados para las condiciones de seguridad, operación y larga duración
b) El replanteo de la obra lo efectuará el CONTRATISTA, conforme a los diseños y estas especificaciones, con personal capacitado y herramientas apropiadas.
c) El sitio de obras deberá presentar un aspecto ordenado y limpio, durante todo el plazo de ejecución.
d) La totalidad de los materiales a ser utilizados en esta instalación, deberán ser nuevos (sin uso), y de marcas reconocidas y disponibles en nuestro mercado local.

### 7.3.5. Instalaciones Eléctricas

#### 7.3.5.1 Canalizaciones, cableados y borneras

a) **EL CONTRATISTA** deberá proveer todos los caños y accesorios requeridos para la completa instalación del sistema de electroductos necesarios para dar protección mecánica a los cables.

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

b) Los electroductos serán instalados en tramos que no dificulten el tránsito del personal.
c) Todos los accesorios de fijación, sujeción, tornillos, etc., deberán ser resistentes a la corrosión.
d) Los electroductos serán instalados en tramos rectos, haciendo ángulos rectos, o en líneas paralelas con las construcciones y equipos existentes.
e) En algunos casos, los electroductos serán del tipo externo, requiriéndose del tipo PVC antillama. La sujeción de los mismos se hará únicamente mediante abrazaderas tipo "D" o grampas tipo OMEGA y las conexiones a las cajas mediante conectores adecuados. Todos los accesorios también deberán ser de PVC antillama o metálico.
f) Todos los cables de la instalación deben ser de hilos de cobre electrolítico blando con 98% de conductividad o mayor, instalados con terminales correspondientes y respetando el siguiente esquema de colores:

Fase R: Rojo
Fase S: Blanco
Fase T: Azul
Neutro: Negro
Tierra: Verde amarillo

#### 7.3.5.2 Tablero

a) El tablero de control de luces TCL, será externo metálico con puerta 300x300x200 como mínimo, con tratamiento anticorrosivo y pintura electrostática en polvo RAL7032 o similar.

#### 7.3.5.3 Disyuntores

a) Los disyuntores de 6 a 63 A de capacidad nominal deberán tener las siguientes características
- Poder de corte mínimo en cortocircuito I: 10 KA;
- Norma IEC 60947.
- Tensión de servicio: 230/400 V
- Frecuencia nominal: 50/60 Hz
- Clase de selectividad: 3
- Longevidad mecánica: Al menos 20.000 maniobras.
- Procedencia: Europea

#### 7.3.5.4 Especificaciones generales de pintura y limpieza final.

a) Todos los componentes, equipos y materiales instalados en general serán entregados limpios y correctamente pintados. Tableros, gabinetes, cajas de paso, de derivación, de conexión, electroductos o cualquier equipo eléctrico que esté rayado, abollado o oxidado deberá ser limpiado o en su defecto cambiado.
b) Todos los equipos eléctricos que no sean pintados o galvanizados de fábrica, deberán ser pintados para que su acabamiento coincida con el resto de la instalación.
c) Durante los trabajos de pintura, los equipos y componentes eléctricos que no deban ser salpicados con pintura deberán ser protegidos.
d) El Contratista deberá dejar los lugares de la planta afectado por los trabajos de este proyecto en perfectas condiciones de orden y limpieza, retirando del lugar todo material de desperdicio resultante del trabajo.

### 7.3.6. ILUMINACIÓN

Los trabajos de instalación así como los artefactos deberán contar con el suficiente respaldo técnico del proveedor y que el mismo tenga una antigüedad de al menos cinco (5) años en el mercado.

Lic. A. Rio Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SOCIEDAD ANONIMA

### 7.3.6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

#### 7.3.6.1.1 ARTEFACTO DE ADOSAR PLAFÓN CON LÁMPARA PAR 30 LED.

Materiales: Aluminio inyectado y difusor de cristal transparente.
Grado de Protección contra la entrada de elementos sólidos y líquidos: IP54.
Grado de protección contra los impactos nocivos: IK05.
Resistente al hilo incandescente a 850°C.
Dimensiones aproximadas: 90mm. (largo), 140mm (alto).

**Lámpara:** MASTER LED 12W PAR30 LIBRE DE MERCURIO Y SELLO DE CONFORMIDAD EUROPEA.
Temperatura de color: 2.700 K.
Flujo luminoso: 630 Lm.
Vida media: 45.000 hs.
Dimensiones aproximadas: 92.0 mm. (diámetro), 91.0 mm. (largo).
Casquillo: E27.

#### 7.3.6.1.2 ARTEFACTO DE ADOSAR, PROYECTOR CON LÁMPARA VAPOR MERCURIO HALOGENADO.

Materiales: Inyección de aluminio de alta pureza anodizado y abrillantado con aletas de enfriamiento y separador entre cavidad óptica y portaequipo. Vidrio frontal templado de 4mm.
Grado de Protección contra la entrada de elementos sólidos y líquidos: IP65.
Cableado: Cableado interno con aislación primaria de silicona y malla protectora de fibra de vidrio y terminal.
Dimensiones aproximadas: 274mm. (largo), a=140mm. (ancho), 326 mm. (alto).

**Lámpara:** Vapor mercurio halogenado.
Potencia: 150 W.
Flujo luminoso: 12.000 Lm.
Vida media: 6.000 hs.
Temperatura de color: 3.200 K.
Casquillo: RX7s.

#### 7.3.6.1.3 ARTEFACTO DE EMBUTIR CON LÁMPARA HALÓGENA REFLECTORA PAR 30 LED.

Material: Reflector de aluminio brillante y cristal templado transparente.
Grado de Protección contra la entrada de elementos sólidos y líquidos: IP65.
Certificación: Sello de Certificado de seguridad eléctrica.
Dimensiones aproximadas: 170mm. (diámetro), 245mm. (alto).

**Lámpara:** Lámpara halógena reflectora PAR 30.
*Potencia: 75 W.*
*Temperatura de color: 2.900 K.*
*Intensidad lumínica: 2.200 cd.*
*Vida media: 2.500 hs.*
*Casquillo: E27.*

### 7.3.7 CUSTODIA DE MATERIALES

El Adjudicatario se constituirá en depositario de todos los materiales necesarios para la completa ejecución de la obra, aún cuando los mismos hayan sido adquiridos o pagados por el Ministerio Público. Tomará a su cargo todos los riesgos que puedan afectarlos, debiendo reponerlos en caso de pérdida, o cualquier otra causa que impida su utilización.

SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

### 7.3.8 PROCEDIMIENTOS DE TEST Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

El Contratista adjudicado deberá proponer a la supervisión del Ministerio Público los procedimientos de test y recepción de obras, para su discusión y aprobación.

Un representante designado por la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público y de la contratista adjudicada deberán estar presentes durante las pruebas de test y recepción de obras, el funcionario designado por la D.O.P. deberá verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para dar su aprobación de recepción final del servicio y firmar la Nota de Remisión.

### 7.3.9 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Todos los materiales, herramientas o instrumentos requeridos para concretar la completa ejecución de los trabajos. Los elementos de seguridad personal, la ropa de trabajo, los elementos de izaje, equipos eléctricos y herramientas, serán aprobados por la Inspección del Ministerio Público previo a la iniciación de los trabajos y, podrán ser verificados por ésta durante la ejecución de los mismos. La falta de elementos de seguridad personal o la desaprobación de herramientas, equipos o procedimientos inseguros por razones técnicas o de seguridad, dará lugar a la detención parcial o total de las tareas. Así mismo, quedará a cargo de la contratista todo tipo de reparaciones que fueran necesarias luego de la instalación de los artefactos. Ejemplo: Revoque, Pintura, Reparación de pisos, Reparación de muros, etc., los cuales deberán estar previstos en su oferta.

### 7.3.10 ADICIONALES

Todos los adicionales que surjan durante la realización de los trabajos deberán ser revisados y autorizados por la supervisión del Ministerio Público antes de la ejecución de los mismos.

### 7.3.11. GARANTÍA

La provisión, objeto de esta especificaciones técnicas, tendrá un plazo de garantía de 180 (ciento ochenta) días a partir de la recepción definitiva del trabajo por parte del Ministerio Público.

| Ítem | Descripción del Bien | Diseños referenciales |
|---|---|---|
| 1 | Provisión e instalación de tablero con sus correspondientes disyuntores de distribución y protección de circuitos. (TCL) | |
| 2 | Provisión e instalación de alimentación al TCL, con cables NYY de 4mm2 | |
| 3 | Provisión, colocación y cableado de bocas para equipos de iluminación tipo proyector. Incluye proyector simétrico con lámpara vapor mercurio halogenado de 150W 3200K RX7S, IP65, con aluminio inyectado de alta pureza anodizado y abrillantado con aletas de enfriamiento y separador entre cavidad óptica y portaequipo, vidrio frontal templado de 4mm , cableado interno con aislación primaria de silicona y malla protectora de fibra de vidrio y terminal. Medidas aproximadas: L= 274mm; A= 140mm; H= 326mm | |
| 4 | Embutido en piso | |

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SOCIEDAD ANONIMA

| | | |
|---|---|---|
| 5 | Driver para embutido en piso | |
| 6 | Provisión, colocación y cableado de bocas para equipos de iluminación de 12W. Incluye artefacto tipo plafón cuadrado con aliminio inyectado y difusor de cristal transparente IP54 IK05 RF850° con master LED 12W PAR30 2700K libre de mercurio y sello de conformidad europea. Medidas aproximadas: L= 90mm; H= 140mm | |
| 7 | Adosado en entradas A SS |  |
| 8 | Provisión, colocación y cableado de bocas para artefactos tipo proyector emprotrable en el piso. Incluye artefacto empotrable con lámpara halógeno reflector PAR 30 75W 2900K 240V 30°, reflector de aluminio brillante y cristal templado transparente IP65 con certificado de seguridad electrica. Medidas aproximadas: Ø170mm; H=245mm | |
| 9 | Embutido en piso rampa funcionarios | |
| 10 | Proyector LED para jardinería | |
| 11 | Reparaciones varias.(Revoque, Pintura, Pisos) | |
| 12 | Limpieza final de obra | |

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa junto con la Dirección de Obras y Proyectos.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios adquiridos certificando que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

PHO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8.3. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.5 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.6 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La empresa deberá presentar dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días, desde la firma del contrato una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en forma de Declaración Jurada, el valor de la garantía de fiel cumplimiento es sobre el 10% del valor total del contrato.

## 10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por cada semana de atraso en la prestación de los servicios contratados, la multa será aplicada sobre los servicios en demora

10.2 La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

10.3. La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo "Convenio de avenimiento" y/o del Capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.2 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PISO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

12.3 Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

12.4 A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.5 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

**13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

**EN TESTIMONIO** de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 9 (nueve) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

**Lic. Pablo Vargas**
**MINISTERIO PUBLICO**

**María del Sol Mujica Mena**
**PIRO`Y S.A.**
PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA